



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 10 Ext. Especial de 30 de octubre de 1998

Consejo de Estado

Acuerdo No.2851

Acuerdo No.2852

Acuerdo No.2853

Acuerdo No.2854

Acuerdo No.2855

Durillo

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 1998 AÑO XCVI
SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Ministerio de Justicia, Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza
Código Postal 10400. Teléf.: 55-34-50 al 59 ext. 220
Número 10 — Precio \$ 0.05 **Página 39**

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2851

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Reverendo nigeriano, Señor

MAGNUS A. ATILADE

en reconocimiento al trabajo realizado por dar a conocer nuestra realidad en su país y a las amplias muestras de solidaridad en favor de nuestra Revolución, con acciones concretas donde tuvo una destacada participación.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de octubre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2852

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ALEJO CARPENTIER" al pintor y escultor cubano

ANTONIO S. FERRER CABELLO

en reconocimiento a su amplia hoja de servicios a favor de la cultura cubana, cuya labor personal ha contribuido al desarrollo y enriquecimiento de todas las manifestaciones artísticas y culturales.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura, queda encargado

de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de octubre de 1998

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2853

PRIMERO: Otorgar el Título "HEROJE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a la Primera Ballerina Absoluta

ALICIA ALONSO

en reconocimiento a su brillante carrera artística y a su inapreciable contribución al desarrollo de la cultura.

SEGUNDO: Que la entrega del Título, así como la imposición de la "ESTRELLA DE ORO" que lo representa y la insignia de la Orden, se efectúen, en acto solemne, en ocasión del Aniversario 50 del Ballet Nacional de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de octubre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2854

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al

BALLET NACIONAL DE CUBA

en reconocimiento al esfuerzo, tesón, disciplina y abnegación de este incansable colectivo que ha llevado su arte exquisito a los principales escenarios del mundo, y conquistado, por la maestría y excelencia de sus intérpretes, un lugar cimero en la cultura contemporánea.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea entregada al colectivo galardonado, en acto solemne, en ocasión del 50 Aniversario de su creación.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de octubre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a pro-

puesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2855

PRIMERO: Otorgar la Medalla "CALIXTO GARCIA", al Mayor

LUIS R. GONZALEZ-PARDO RODRIGUEZ

en reconocimiento al abnegado valor y audacia personal por salvar a riesgo de su vida, una aeronave de las Fuerzas Armadas Revolucionarias que sufrió una emergencia en un vuelo de preparación combativa.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de octubre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado